



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00791415-UNC-ME#FCA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RD-2021-820-E-UNC-DEC#FCA, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por el Ing. Agr. Edgardo Mario ANDREU, legajo 20764, al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso, en la Cátedra de Prácticas Ganaderas, de Producción Animal a partir del 1 de enero de 2022 para acogerse al beneficio jubilatorio;

Lo dispuesto por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RD-2021-820-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 13 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Ing. Agr. Edgardo Mario ANDREU, legajo 20764, al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso, en la Cátedra de Prácticas Ganaderas, de Producción Animal a partir del 1 de enero de 2022 para acogerse al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.-Agradecer al Ing. ANDREU la importante tarea desarrollada en la citada Facultad.

ARTÍCULO 3°.- El Ing. ANDREU deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de

origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SL